

ADENDA No. 1
INVITACION 559

OBJETO: La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta obrando como vocera del Fideicomiso **PROCOLOMBIA**, está interesada en recibir propuestas para contratar los servicios de Operador Logístico Nacional y eventualmente Internacional, para las Macrorruedas, Ruedas de Negocio, Agendas de Negocios, Encuentros Académicos, Eventos Institucionales, Ruedas de Prensa, *Fam Trips*, *Press Trips*, Viajes de incentivos, Eventos y Congresos y otros requerimientos especiales solicitados por la entidad.

FIDUCOLDEX, obrando como vocera del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones **PROCOLOMBIA**, conforme lo establecido en el numeral 2.7., de los Términos de Referencia, se permite Adendar en lo siguiente, todas las modificaciones se escriben en letra cursiva, subrayado y en color rojo:

PRIMERO: Se adiciona al numeral 1.18.2. “DEFINICIONES TECNICAS”, las siguientes definiciones:

(...)

- **AGENCIAS DE VIAJES:** *Son las empresas comercializadoras, debidamente constituidas por personas naturales o jurídicas que se dediquen profesionalmente a vender planes turísticos¹.*
- **AGENCIA DE VIAJES OPERADORA:** *Son las empresas comerciales, debidamente constituidas por personas naturales o jurídicas que se dediquen profesionalmente a operar planes turísticos².*
- **AGENCIAS DE VIAJES MAYORISTAS:** *Son las empresas comerciales, debidamente constituidas por personas naturales o jurídicas que se dediquen profesionalmente a consolidar y comercializar planes turísticos³.*

(...)

SEGUNDO: Se realizan las siguientes modificaciones al numeral 3.4.

- I. Se corrige su numeración
- II. Se modifica el numeral 3.4.1.1 “Cobertura del Proponente”
- III. Se modifica el numeral 3.4.1.2. “Realización de actividades y/o eventos” en sus subnumerales 3.4.1.2.1 y 3.4.1.2.2,
- IV. Se modifica el número de las notas y se agrega la nota siete “**PARA ACREDITAR ALIANZAS**”,

Por lo anterior, el numeral 3.4 quedará así:

(...)

3.4. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

¹ Definiciones y Actividades Prestadores de Servicios Turísticos, Mincomercio

² Definiciones y Actividades Prestadores de Servicios Turísticos, Mincomercio

³ Definiciones y Actividades Prestadores de Servicios Turísticos, Mincomercio

Los requisitos que se mencionan en este numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección.

Cada oferente debe incluir en su propuesta lo mencionado en el numeral 2.2 “Alcance” Así mismo se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

3.4.1. Experiencia específica del proponente

3.4.1.1. Cobertura del Proponente

El proponente deberá presentar su oferta de servicios como operador logístico tour operador, nacional y/o internacional con sucursal en Colombia, acompañado del Brochure de su empresa y de mínimo dos (2) certificaciones de diferentes agencias⁴ internacionales (*aliados internacionales*) con las que tengan alianzas.

3.4.1.2. Realización de actividades y/o eventos

El proponente deberá presentar mínimo las siguientes certificaciones:

3.4.1.2.1. Dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y/o en ejecución, durante los últimos tres (3) años contados desde la fecha de cierre de la presente oferta, con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con la realización de eventos a nivel nacional, en los cuales hayan prestado en el mismo evento *como mínimo* los siguientes servicios: *Alquiler de áreas, transporte, Alimentos & Bebidas y personal de apoyo*. Cada certificación debe corresponder a un evento de mínimo quinientos (500) asistentes.

3.4.1.2.2. Dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y/o en ejecución, durante los últimos tres (3) años contados desde la fecha de cierre de la presente oferta, con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con la realización de actividades turísticas, quíanza y tours, a nivel nacional o internacional, en las cuales hayan prestado los siguientes servicios: coordinación de alojamientos, traslados aéreos y terrestres, alimentos y bebidas, entradas y permisos a centros turísticos, personal de apoyo bilingüe. Esta certificación debe corresponder a un evento de mínimo veinticinco (25) asistentes.

• Las certificaciones para ser validas dentro de la evaluación deberán evidenciar lo siguiente:

- Nombre completo y NIT de la entidad que certifica.
- Descripción del objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Duración del contrato (Fecha de Inicio y de terminación)
- Número de asistentes
- Calificación del servicio (regular, bueno ó excelente).
- Firma y cargo del que certifica (nivel directivo).
- Fecha de expedición (*Emitidas desde la culminación del respectivo contrato hasta la fecha del cierre del presente proceso, siempre y cuando estén dentro de los últimos tres (3) años*)

NOTA UNO: La experiencia específica presentada por el proponente no será tomada en cuenta si se refiere o limita a:

⁴ Hace referencia a operadores logísticos y de transportes, agencias prestadoras de servicios turísticos, empresas cuyo objeto incluya los servicios requeridos en las certificaciones.

- a) A la contratación destinada **activaciones BTL y/o las que demuestren la participación con stand en una feria.**
- a) Contratos celebrados o expedidos por intermediarios u Operadores de Congresos y Eventos OPC.

NOTA DOS: DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.

Idioma: Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción simple. Si el proponente resulta seleccionado para la adjudicación del contrato, debe presentar la traducción oficial al idioma español de los documentos. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado en traducción simple.

Apostilla y Legalización: Los documentos públicos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 3269 de 2016 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

NOTA TRES: Sólo serán válidas las certificaciones expedidas por diferentes entidades o empresas, no será válido que un proponente presente más de una certificación que provenga de la misma empresa o entidad.

NOTA CUATRO: No serán válidas las certificaciones de PROCOLOMBIA y/o FIDUCOLDEX.

NOTA CINCO: Únicamente serán tenidas en cuenta las certificaciones solicitadas con el lleno de los requisitos y cuya calificación de servicio sea bueno o excelente.

NOTA SEIS: ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LAS CERTIFICACIONES

1. La certificación del contrato ejecutado puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos anteriormente, de lo contrario no será tenida en cuenta. El acta de liquidación debidamente suscrita por las partes servirá para acreditar la experiencia del proponente, siempre que en ella conste la información de nombre del contratante, objeto, vigencia y valor del contrato.
2. Cuando el proponente acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tomará la experiencia en proporción a su participación en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación del proponente respecto del valor total del contrato. En este caso se debe anexar adicionalmente el documento de constitución del consorcio o unión temporal para determinar su participación en la ejecución del contrato aportado.

NOTA SIETE: PARA ACREDITAR ALIANZAS: Cuando el proponente vaya a acreditar sus alianzas y/o acreditar experiencia a través de aliados, deberá acompañar la certificación con un brochure del aliado que debe contener: Nombre Completo de la Empresa que Certifica, la cobertura que tiene, su experiencia.

3.4.1.2.3. Presentación del Equipo de trabajo

El proponente debe contar con un equipo base requerido en el numeral **2.2.11** de la presente invitación y para la prestación de servicios de Operador Logístico Nacional y eventualmente Internacional, para las Macrorruedas, Ruedas de Negocio, Agendas de Negocios, Encuentros Académicos, Eventos Institucionales, Ruedas de Prensa, Fam Trips, Press Trips, Viajes de incentivos, Eventos y Congresos y otros requerimientos

especiales solicitados por **PROCOLOMBIA**. Para que sea tenido en cuenta como válido, en este punto el proponente deberá presentar lo siguiente:

1. Anexar la hoja de vida de los profesionales que conformarían el equipo de trabajo. Este equipo debe ser verificado por **PROCOLOMBIA** en caso de ganar la invitación en curso, la cual se reserva el derecho de solicitar cambios si lo considera necesario. **EL PROPONENTE Y/O PROPONENTES** a los cuales se le adjudique la presente invitación, deberán contar al momento de suscripción del contrato con el personal que cumpla con los perfiles presentados en su propuesta.

NOTA UNO: El Proponente deberá mantener durante la ejecución del contrato el equipo aceptado por **PROCOLOMBIA**, en caso de requerir cambio, **EL CONTRATISTA Y/O CONTRATISTAS** seleccionado (s) presentará (n) la hoja de vida del nuevo miembro del equipo que no podrá ser de inferiores condiciones a la del perfil del miembro del equipo que se va a sustituir.

NOTA DOS: El equipo de trabajo propuesto deberá corresponder estrictamente al que ejecutará las actividades del proyecto. Cualquier cambio durante la ejecución del proyecto deberá ser previamente aprobado por el supervisor, para lo cual el proponente deberá presentar mínimo tres (3) candidatos y **PROCOLOMBIA** seleccionará al candidato final. De cualquier forma, el reemplazante deberá reunir el perfil y calidades iguales o superiores a las del reemplazado. Asimismo, el proponente deberá garantizar que estos cambios de personal no superarán una (1) semana.

3.4.1.2.4. Registro Nacional de Turismo

El proponente debe presentar copia del Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Congresos, Ferias y Convenciones vigente, con fecha anterior a la fecha de cierre del presente proceso.

PROCOLOMBIA se reserva el derecho de verificar este registro a través del portal web del Registro Único Empresarial RUES: <http://www.rues.org.co> .

(...)

TERCERO: Se aclara del numeral 4.2. “**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**”. El numeral queda de la siguiente manera:

“4.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas que hayan sido declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos previstos como habilitantes en estos Términos de Referencia, serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores, para un total de 100 puntos.

Para que una propuesta supere la etapa de evaluación deberá obtener por lo menos setenta (70) puntos en la totalidad de la sumatoria de todos los criterios de evaluación.

PROCOLOMBIA seleccionará hasta dos (2) proponentes siempre y cuando estos cumplan con los criterios de evaluación indicados y que cuenten con los puntajes más altos.

Si del resultado de la evaluación solo un (1) proponente obtuvo el puntaje igual o superior a 70 puntos que es el necesario para ser seleccionado, este será el adjudicatario de la invitación, sin embargo, PROCOLOMBIA se reserva el derecho de adjudicar la presente invitación.

| CRITERIO | ASPECTOS DE EVALUACIÓN | MÁXIMO PUNTOS |
|---|--|----------------------|
| EXPERIENCIA DEL PROPONENTE | Por cada certificación adicional de contratos relacionada con la prestación de servicios de operación logística, distintas a las presentadas como habilitantes <i>en el numeral 3.4. Tendrá un puntaje de dos (2) puntos por cada certificación.</i> | 10 puntos |
| ALIADOS | Por cada certificación adicional de aliados, distintas a las presentadas como habilitante <i>en el numeral 3.4. Tendrá un puntaje de un (1) punto por cada certificación.</i> | 10 puntos |
| RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL | El proponente que presente una declaración suscrita por el Representante legal, manifestando el desarrollo de por lo menos dos (2) prácticas y/o políticas de Responsabilidad Social Empresarial. | 5 puntos |
| PROPUESTA ECONÓMICA | Tarifario (sin incluir transporte). El proponente que presente el tarifario más económico obtendrá el máximo puntaje, los demás obtendrán un puntaje proporcional comparado con la más económica. | 25 puntos |
| | Transporte. El proponente que presente el tarifario de transporte más económico obtendrá el máximo puntaje, los demás obtendrán un puntaje proporcional comparado con la más económica. | 25 puntos |
| | Comisión - El proponente que presente el porcentaje de comisión por actividad más económico obtendrá el máximo puntaje, los demás obtendrán un puntaje proporcional comparado con la más económica. | 25 puntos |
| TOTAL | | 100 puntos |

(...)

CUARTO: Se modifica el numeral 4.2.2. “ALIADOS”. El numeral queda de la siguiente manera:

(...)

4.2.2. ALIADOS (10 PUNTOS)

El proponente que presente *máximo cinco (5)* certificaciones de contratos ejecutados de agencias con las que tenga suscrito alianzas para la prestación de servicios a nivel, nacional o internacional, en los cuales hayan prestado *como mínimo* los siguientes servicios: *Alquiler de áreas, transporte, Alimentos & Bebidas y personal de apoyo*; e información general a los asistentes ó servicios turísticos **obtendrá cinco (5) puntos** y el resto se asignarán proporcionalmente de acuerdo con el número de certificaciones allegadas. Las certificaciones para ser validas dentro de la evaluación deberán cumplir los mismos requisitos que en los habitantes del *numeral 3.4.*

El proponente que presente *máximo cinco (5)* certificaciones de contratos ejecutados de agencias con las que tenga suscrito alianzas para la prestación de servicios a nivel *departamental* y/o en zonas de postconflicto, en los cuales hayan prestado los siguientes servicios: gestión y alquiler de salones; transporte, coordinación de servicios, incluyendo alimentos, bebidas y personal de apoyo; ó servicios turísticos **obtendrá cinco (5) puntos** y el resto se asignarán proporcionalmente de acuerdo con el número de certificaciones allegadas. *Las certificaciones para ser validas dentro de la evaluación deberán cumplir los mismos requisitos que en los habitantes del numeral 3.4.*

QUINTA: Se ajusta la redacción del numeral **4.2.4 PROPUESTA ECONOMICA** y se elimina la obligación de cotizar la prestación de servicios en el exterior.

(...)

4.2.4. PROPUESTA ECONOMICA (75 PUNTOS)

El proponente deberá presentar la oferta económica especificar el valor cobrado objeto de la invitación el cual se mantendrá vigente durante el término de duración del contrato que se suscriba producto del presente proceso de selección. Los ítems del tarifario deben ser presentados en pesos colombianos, sin anotar centavos y sin incluir IVA. Estas tarifas deberán ser presentadas a todo costo, incluyendo todos los Impuestos (diferentes al IVA), tasas y gravámenes a que haya lugar. De no discriminarse, se presume que la suma ofrecida incluye el valor de los impuestos pertinentes.

PROCOLOMBIA revisará las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error serán corregidas de la siguiente manera:

- *Si existe diferencia entre la suma de los valores unitarios y el valor total, prevalecerá la suma de los valores unitarios presentados por el proponente y el valor total será corregido por **PROCOLOMBIA**.*
- *Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas, en la adjudicación y suscripción del contrato, por lo que los errores u omisiones en que se incurra en la propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.*

*En el momento de la evaluación de la propuesta económica **PROCOLOMBIA** revisará y determinará si existen errores aritméticos. En caso de presentarse alguna inconsistencia, el proponente acepta que **PROCOLOMBIA** proceda a su corrección y que para efectos de la adjudicación se tenga en cuenta el valor corregido. En caso de contradicción entre el valor “antes de IVA” y el de “IVA incluido”, se tomará el valor “antes de IVA”.*

- *Los proponentes responderán legal y jurídicamente cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.*
- *El proponente debe asumir todos los costos y los gastos resultantes de la preparación y presentación de la propuesta y en ningún caso, cualquiera sea el resultado, estos serán reembolsados por **PROCOLOMBIA**.*
- *Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.*
- *Los precios ofertados no serán objeto de reajustes durante la vigencia del contrato.*
- *En caso de existir discrepancias entre lo expresado en letras y en números, prevalecerá lo expresado en letras.*
- *Será de cuenta del proponente el pago de los salarios de los empleados que necesite para prestar el servicio a contratar, incluidos el pago de impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional o municipal, los sueldos, prestaciones sociales, parafiscales, etc. de sus empleados, las primas de pólizas de seguros y costos de las pólizas; del impuesto de timbre y de todos los gastos que implique el perfeccionamiento del contrato.*

- *Todos los gastos que demanden la preparación y ejecución de los servicios a que se refiere el contrato, serán por cuenta del proponente.*

El proponente declara que para la fijación de los precios de la propuesta tuvo en cuenta todos los requisitos estipulados en los Términos de Referencia y sus Adendas, discriminando el impuesto de valor agregado IVA, que consideró también todos los gastos en que incurrirá para cumplir con el objeto y alcance de esta Invitación. En caso de ser autorretenedores, deberá indicarlo y anexar copia del documento que acredite tal condición.

Todos los gastos que demanden la preparación y ejecución de los servicios a que se refiere el contrato, serán por cuenta del proponente.

*En ningún caso **PROCOLOMBIA** reembolsará o cubrirá gastos adicionales a los estipulados en los presentes Términos de Referencia ni por encima de las tarifas ofrecidas por EL PROPONENTE seleccionado para la prestación del servicio.*

(...)

*Los tarifarios del numeral 4.2.4.1. y 4.2.4.2. deberán ser entregados por el proponente y corresponde a los costos unitarios de los ítems presupuestados para el desarrollo de las actividades requeridas por **PROCOLOMBIA** de acuerdo con lo que se señala a continuación:*

- *Para los servicios o productos contratados para las actividades de promoción de PROCOLOMBIA en el territorio colombiano, los valores de la propuesta deberán expresarse en pesos colombianos, sin anotar centavos y sin IVA.*
- *Cuando el pago se da a través de reembolso de gastos, las facturas deben ser presentadas en dólares americanos serán pagadas en moneda legal colombiana a la tasa representativa del mercado (TRM) vigente a la fecha de emisión de la factura del tercero al contratista. Sumado a lo anterior las facturas del contratista que vengan soportadas con facturas de terceros en monedas diferentes al dólar se debe liquidar, también en la fecha de emisión de la factura del tercero, a la tasa de cambio del Banco Central del país del que se esté facturando y convertir al dólar. Teniendo el valor en dólares se debe aplicar lo mismo del punto anterior.*

Las tarifas presentadas en el tarifario podrán ser negociadas a la baja para cada evento y servirán de guía para la cotización de cada evento que se le envíe al CONTRATISTA. *Los precios ofertados no serán objeto de reajustes durante la vigencia inicial del contrato. En caso de que por voluntad de las partes se requiera prorrogar el contrato, el incremento del tarifario no podrá ser mayor al Índice de Precios al Consumidor (IPC).*

Será de cuenta del proponente el pago de los salarios de los empleados que necesite para prestar el servicio a contratar, incluidos el pago de impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional o municipal, los sueldos, prestaciones sociales, parafiscales, etc. de sus empleados, las primas de pólizas de seguros, costos de las pólizas y de todos los gastos que implique el perfeccionamiento del contrato.

Todos los gastos que demanden la preparación y ejecución de los servicios a que se refiere el contrato, serán por cuenta del proponente incluidos el pago de impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional o internacional, los sueldos, prestaciones sociales, parafiscales, etc. de sus empleados, las primas de pólizas de seguros, costos de las pólizas por la realización de los eventos a nivel nacional y/o internacional y de todos los gastos que implique la ejecución del evento.

Los precios acordados en el tarifario se entenderán como un hasta y en ningún caso podrán ser cotizados por un precio superior al inicialmente ofertado, así mismo no deberán ser tomados como el precio final de cotización y podrán ser inferiores de acuerdo a la oferta del mercado.

(...)

La presente se publica el **21 de febrero de 2019** en la página web www.fiducoldex.com en cumplimiento de las condiciones indicadas en los términos de referencia.

FIDUCOLDEX- PROCOLOMBIA